

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

USO INTERNO



**Política de Protección de Datos Personales - Colombia**

**Versión pública 2025**

**ATEB – BPM**

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

## CONTENIDO

Clasificación de la información del documento .....	2
1. Objetivo .....	3
2. Alcance .....	3
3. Principios del tratamiento de los datos personales .....	3
4. Tratamiento de datos personales .....	4
5. Solicitudes de los Titulares.....	5
6. Aviso de privacidad .....	5
7. Legislación aplicable .....	5

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

De conformidad con la política de confidencialidad de la información y la clasificación ahí establecida, el presente documento se clasifica como de **Pública**.

Bajo el esquema de clasificación de información el presente documento se clasifica como información:

- **Pública.** Toda aquella información que está disponible afuera de la organización o de que su intención es la de ser usada con fines públicos por el dueño de la información.

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

## 1. Objetivo

Regular la legitimidad del tratamiento de los Datos Personales en ATEB Colombia S.A.S. (en adelante "ATEB"), con domicilio en Calle 59 No. 18 - 27 localidad Teusaquillo, Bogotá D.C. Colombia, a efecto de garantizar su privacidad y protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Estableciendo los principios y deberes comunes de actuación que deben regir en ATEB en materia de protección de datos personales, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable.

## 2. Alcance

La Política será de conocimiento para toda persona relacionada con ATEB, ya sea natural o jurídica, con motivo del tratamiento de Datos Personales que de acuerdo con sus actividades requiera.

## 3. Principios del tratamiento de los datos personales

Los principios por los que se rige esta Política son los siguientes:

### A. Principios generales:

- Se solicitará para el tratamiento de Datos Personales el consentimiento previo e informado del Titular.
- ATEB publicará el Aviso de Privacidad para que los titulares puedan consultarlo.
- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- No condicionar ninguna actividad a que el Titular suministre Datos Personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

### B. Principios para el tratamiento de datos personales:

- a) Principio de legalidad;
- b) Principio de finalidad;
- c) Principio de libertad;
- d) Principio de veracidad o calidad;
- e) Principio de transparencia;
- f) Principio de acceso y circulación restringida;
- g) Principio de seguridad;
- h) Principio de confidencialidad.

### C. ATEB atenderá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Poner a disposición el Aviso de Privacidad.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad.
- d) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e) Atender la solicitud de derechos ARAS de los Titulares.

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

- f) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

**Derechos del Titular:**

- a) Acceso a sus datos personales
- b) Rectificación de sus datos personales
- c) Actualización de sus datos personales
- d) Supresión de los Datos Personales proporcionados previamente

**4. Tratamiento de datos personales**

La autorización para el tratamiento de los Datos Personales podrá ser otorgada por:

- El Titular
- Los causahabientes del Titular
- El representante y/o apoderado del Titular

ATEB podrá obtener la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que en todo caso permita manifestar u obtener el consentimiento libre, previo, expreso e informado, mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del Titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en las bases de datos.

Cuando ATEB sea Encargado del tratamiento de datos personales, las medidas de seguridad deberán ser establecidas por el Responsable. Cuando los Datos Personales sean entregados como información confidencial, ATEB procederá a ponerle las medidas de seguridad que tenga establecidas, sin embargo, no se debe entender que se libera de esta obligación al Responsable.

**Datos públicos**

ATEB advierte que trata sin previa autorización del Titular los Datos Personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos de tratarse de una función pública reglada reconocida por la ley.

**Datos sensibles**

ATEB restringirá el tratamiento de Datos Personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

**Nota:** En ambos casos se adoptan medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales.

**SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

ATEB, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el tratamiento de Datos Personales, aplicará medidas técnicas, humanas y administrativas para otorgar seguridad a los registros evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de ATEB se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

ATEB podrá revelar a sus compañías, los Datos Personales para su utilización y tratamiento conforme a esta Política de Protección de Datos Personales.

ATEB podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a ATEB cuando:

- a) Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de ATEB;
- b) Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

## 5. Solicitudes de los Titulares

Los titulares de los Datos Personales pueden en cualquier momento solicitar el ejercicio de sus derechos ARAS a ATEB respecto del tratamiento de sus datos, siempre y cuando no resulte necesario por alguna disposición legal o contractual. ATEB establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al Titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos a través de los canales que han sido habilitados para dicho efecto. A través del correo electrónico: [protecciondedatospersonales@ateb.com.co](mailto:protecciondedatospersonales@ateb.com.co) y conforme al Procedimiento para ejercer tus Derechos ARAS publicado en nuestra página web: <https://www.ateb.com.co/>

## 6. Aviso de privacidad

ATEB, publicará el Aviso de Privacidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ATEB procederá a publicar un aviso en su página web oficial <http://www.ateb.com.co> dirigido a los titulares de datos personales.

## 7. Legislación aplicable

Esta Política de Protección de Datos Personales, así como el Aviso de Privacidad que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, el Decreto 1727 de 2009, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.